

Redress



GREEN
CLIMATE
FUND

Independent
Redress
Mechanism

Mecanismo Independiente de Reparación

Reclamaciones y quejas

**Extensión de tiempo para los pasos
iniciales**

Proyecto del GCF: FP203

Caso C-0018-Colombia

Fecha: 8 de mayo de 2026

Decisión del MIR respecto de la extensión de tiempo para completar la etapa de los pasos iniciales

Proyectos FP203 del GCF - Herencia Colombia (HeCo): Maximización de las contribuciones de los paisajes gestionados de forma sostenible en Colombia para el logro de los objetivos climáticos

Fecha: 8 de mayo de 2026

1. El 12 de mayo de 2025, el MIR registró una queja relativa al proyecto FP203 del GCF "Herencia Colombia (HeCo): Maximización de las contribuciones de los paisajes gestionados de forma sostenible en Colombia para el logro de los objetivos climáticos". El demandante afirma que había sido empleado en el marco del proyecto del GCF para trabajar en una de las entidades de ejecución. El demandante solicitó el tratamiento confidencial de la queja, que se le ha otorgado de acuerdo con los Términos de Referencia y los Procedimientos y directrices del MIR. El 2 de febrero de 2026, se declaró que la queja reunía los debidos requisitos para su admisión.
2. De acuerdo con los Procedimientos y directrices (PD)² del MIR, el mecanismo tiene 60 días naturales desde la declaración de que una queja es admisible para llevar a cabo la etapa de los pasos iniciales, que incluye consultar con el/los demandante(s) y otras posibles partes para cumplir con las siguientes tareas:
 - a) comprender los problemas que se citan en la queja;
 - b) suministrar más información sobre los procesos de resolución de problemas y de revisión de cumplimiento;
 - c) determinar si el demandante desea continuar con el proceso de resolución de problemas o de revisión de cumplimiento, y
 - d) asegurarse de que el demandante pueda tomar una decisión informada.
3. De acuerdo con los PD, el período de 60 días naturales que tenía el MIR para completar la etapa de los pasos iniciales finalizó el 3 de abril de 2026. El MIR concedió una primera extensión de tiempo para concluir la etapa de los pasos iniciales hasta el 30 de abril de 2026 y, posteriormente, una segunda extensión hasta el 18 de mayo de 2026, tras considerar que se necesitaba más tiempo para compartir información y reunir las opiniones del demandante y las partes pertinentes, con el objeto de adoptar una decisión informada sobre las próximas medidas.
4. Por lo tanto, el MIR decidió, de conformidad con el párrafo 95 de los PD, extender el plazo para completar los pasos iniciales del 3 de abril al 18 de mayo de 2026.

[Firma]

Preksha Krishna Kumar
Especialista en Registro y
Cumplimiento
Mecanismo Independiente de
Reparación
Fondo Verde para el Clima

¹ La determinación de elegibilidad está disponible en: <https://irm.greenclimate.fund/sites/default/Files/Case/eligibility-determination-c0016-colombia.pdf>.

² <https://irm.greenclimate.fund/document/2019-procedures-and-guidelines-irm>.